

**ACTA No. 22-2013**

**CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 08-2013**

**Miembros presentes:**

**Presidente del Consejo Universitario.**

- Marcelo Prieto Jiménez, Rector.

**Representantes de las Sedes, Decanos.**

- Emmanuel González Alvarado, Sede Central de Alajuela.
- Rodney Cordero Salas, Sede de Atenas.
- Fernando Varela Zúñiga, Sede del Pacífico.
- Roque Dávila Ponce, Sede de Guanacaste.
- Luis Enrique Restrepo Gutiérrez Sede de San Carlos.
- Ricardo Ramírez Alfaro, Director Ejecutivo CFPTE.

**Representante del Sector Administrativo.**

- Doris Aguilar Sancho.

**Representantes del Sector Docente**

- Luis Fernando Chaves Gómez (Vicerrector de Extensión y Acción Social).
- Marisol Rojas Salas.
- Ana Isabel Rodríguez Smith.

**Representante del Sector Estudiantil.**

- Fernando Pérez Santana.
- Geanina Ramírez Rodríguez.

**Vicerrectores:**

- Ana Ligia Guillén Ulate, Vicerrectora de Vida Estudiantil.
- Katalina Perera Hernández, Vicerrectora de Docencia.
- Francisco Romero Royo, Vicerrector de Investigación.

**Ausentes con justificación:**

- Álvaro Valverde Palavicini. Representante del Sector Productivo, por compromisos laborales.
- Ana Ligia Guillén Ulate. Vicerrectora de Vida Estudiantil, por compromisos laborales.

## ORDEN DEL DÍA

**TEMA ÚNICO:** Aprobar el Borrador del Informe sobre el Proceso de Conformación y Consolidación de la Universidad Técnica Nacional, emitido por la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, de la Contraloría General de la República.

Verificado el quórum, se abre la Sesión Extraordinaria No. 08-2013, del Consejo Universitario de la Universidad Técnica Nacional, a las 2:00 p.m., del 28 de agosto del dos mil trece, en la sala de sesiones del Edificio Administrativo.

### CAPÍTULO I. AUDIENCIA.

**Artículo 1.** Aprobar el Borrador del Informe sobre el Proceso de Conformación y Consolidación de la Universidad Técnica Nacional, emitido por la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, de la Contraloría General de la República.

El Sr. Rector manifiesta que el informe de la Contraloría General de la República es muy valioso, ya que aporta una serie de elementos; hay una gran cantidad de recomendaciones que ayudaran a adelantar y acelerar procesos; como el de Tecnologías de la Información.

Se han encontrado dos disposiciones la 4.7 y la 4.5 en las que se le podría solicitar a la Contraloría que modifique la redacción, en relación a los argumentos señalados en la sesión que se celebró conjuntamente con los funcionarios de la Contraloría.

Para tales efectos, se envió vía correo electrónico, la siguiente propuesta:

- I. La disposición 4.7 instruye al Consejo Universitario para:

*Examinar y ajustar los alcances de la Resolución R-118-2013, de manera que las funciones delegadas, se ajusten a los términos de la Resolución N° 2012008889 de la Sala Constitucional y el artículo 7 de la Ley Orgánica de la UTN. Para acreditar el cumplimiento de esta disposición remitir a la Contraloría General de la República, al 31 de octubre de 2013, copia del acuerdo en el que se examina y ajusta dicha resolución. Ver comentarios en párrafos del 2.12 al 2.25.*



En relación a esa disposición, el Consejo Universitario considera que el señalamiento de la Contraloría debe dirigirse específicamente al Rector y no al Consejo, pues lo que se pretende ajustar no es un acuerdo del Consejo, sino los alcances de una resolución emitida por la Rectoría, en ejercicio de las facultades de delegación que el Estatuto Orgánico le otorga específica y exclusivamente al Rector, lo que no requiere aprobación o aval del Consejo Universitario, de acuerdo al elenco de competencias de ese órgano.

II. La disposición 4.5 obliga al Consejo Universitario a:

*Realizar una revisión integral del Estatuto Orgánico, y presentar un propuesta de modificación de dicho Estatuto a la Asamblea Universitaria, con el fin de que sean ajustadas todas aquellas normas que permiten el desempeño independiente de las sedes regionales, de manera que sean coherentes con la Resolución N° 2012008889 de la Sala Constitucional y con el principio de fusión establecido en el artículo 7 de su Ley Orgánica. Para acreditar el cumplimiento de esta disposición remitir a la Contraloría General de la República, a más tardar el 30 de abril de 2014, copia de los acuerdos de aprobación de la revisión integral del Estatuto Orgánico y de remisión y convocatoria a la Asamblea Universitaria. Ver comentarios en párrafos del 2.12 al 2.25 y del 2.26 al 2.36.*

El Consejo Universitario considera inconveniente que se presuponga de antemano que existen efectiva y realmente normas que permiten el desempeño independiente de las sedes regionales, pues, precisamente esa es una conclusión que deberá derivarse de la revisión integral del Estatuto Orgánico.

En particular, consideramos que se requiere un examen jurídico más detenido de algunos de los criterios preliminares emitidos por la Contraloría en el informe, específicamente en los párrafos 2.12. al 2.25, y 2.26 al 2.36, pues no compartimos, dicho sea muy respetuosamente, algunos de los alcances derivados del enfoque de la Contraloría General, en el sentido de que varias de las normas estatutarias cuestionadas se derivan de manera directa y específica de la frase referente a la personería jurídica instrumental que fue eliminada del artículo 32 del Estatuto por la Sala Constitucional.

Estimamos que algunas de las normas cuestionadas se derivan de manera directa y clara del modelo de desconcentración adoptado por la Universidad para su gestión institucional, el que no ha sido cuestionado constitucionalmente, y no implica, en un análisis integral del Estatuto, que esas necesariamente normas permitan el desempeño independiente de las sedes regionales.



Pero en todo caso, serán el análisis y la revisión integral del Estatuto lo que precisamente se ordena en la Disposición 4.5, lo que permitirá determinar en concreto los alcances de algunas de las normas cuestionadas, y de las demás que deban ser revisadas, en cumplimiento de esa revisión integral. Por lo anterior, solicitamos respetuosamente que la frase inicial contenida en la Disposición que ordena ... *Realizar una revisión integral del Estatuto Orgánico, y presentar un propuesta de modificación de dicho Estatuto a la Asamblea Universitaria, con el fin de que sean ajustadas todas aquellas normas que permiten el desempeño independiente de las sedes regionales...*, sea sustituida por la siguiente frase, que salvaguarda además los alcances de la autonomía universitaria, en los términos en que ha sido definida por la propia Sala Constitucional en el Coto No. 1313-93 del de las 13 horas y 54 minutos del 26 de marzo de 1993, citada por la Contraloría en su dictamen:

“...Realizar una revisión integral del Estatuto Orgánico, y presentar un propuesta de modificación de dicho Estatuto a la Asamblea Universitaria, con el fin de que sean ajustadas todas aquellas normas que podrían permitir el desempeño independiente de las sedes regionales, más allá de lo desconcentración jurídicamente posible y lícita establecida por la Universidad, ...”

El Sr. Rector somete a discusión y concede la palabra a los miembros del Consejo Universitario.

***El Sr. Francisco Llobet se retira a las 3:00 p.m.***

El Sr. Emmanuel González, manifiesta que este informe da la oportunidad de mejora, porque es un ente externo el que está evaluando, en ese sentido, la mejora continua debemos hacerla todos juntos. Parece que lo más sustantivo que se ha señalado es lo relativo al Reglamento Orgánico, y el otro elemento es con la independencia de las Sedes.

Se ha venido reproduciendo el modelo de los antes Colegios Universitarios que ha servido para el traslado horizontal de los funcionarios, pero en la práctica nos hemos dado cuenta, de qué, hay que mejorar en el quehacer académico, las competencias de los Decanos y los Vicerrectores y las funciones del personal administrativo. Y sobre todo, tiene que quedar claro que lo prioritario de esta institución es la Academia, la Docencia, la Investigación y la Extensión.

Todos los recursos deben de ir hacia la academia, la estrategia tiene que estar enfocada a mejorar estas áreas sustantivas de la universidad. Y lo administrativo cada vez, debe ser más pequeño, más automatizados de los procesos, y sistemas acordes a las exigencias los sistemas y diseños del Siglo XXI.



El reto al que se enfrenta la universidad es grande y surge la pregunta ¿tendrá la universidad la madurez suficiente para entender este salto que se debe dar? No se puede seguir pensando en los intereses personales, sino en el interés de la universidad. Cuando la Contraloría presenta la dualidad de funciones, y se observa que en la práctica casi el 40% de las órdenes, se reciben de los jefes de la Administración Superior, entonces es muy fregado porque la gente empieza a dudar y ya no saben a quién creerle, sobre las directrices instruidas.

Sobre la propuesta que plantea el Sr. Rector, derivado del informe de la Contraloría, los temas de las relaciones Jerárquicas, y la estructura orgánica, este servidor acepta con humildad la ignorancia en materia jurídica, sin embargo, en medio de esa confusión jurídica al menos se reconocen las dudas. La Sala Constitucional se pronunció y la Contraloría General de la República está pensando en un modelo que no tiene que ver con el que nosotros estamos planteando; pero si ha dejado de entrever algunas preguntas. ¿Cómo hacemos para tener siete proveedurías? ¿Cómo hacemos para tener siete oficinas de recursos humanos? o ¿Cómo hacemos para tener tantos funcionarios financieros?

Estamos en un punto crucial, en el nuevo devenir de la universidad, y esto es clave, ya el informe lo expresa, como una reforma integral, y aquí se está viendo como órgano colegiado y cuando esto ya llegue a los demás sectores de la universidad. Evidentemente, en este Consejo Universitario este Decano ha revelado la existencia de dos sindicatos que tenemos con distintos enfoques, habrán grupos organizados con sus propios intereses, y los que somos como los que estamos aquí, electos por las elecciones populares, tendremos las presiones de los sectores que representamos. Entonces, es pertinente ver este informe con una gran prudencia y madurez.

En cuanto a la propuesta planteada por el Sr. Rector surge la gran duda, con relación al punto 4.7 dónde dice, que el Consejo Universitario no tiene por qué pronunciarse. En ese sentido, la directriz que emanó la Rectoría es clave, tiene que ver con las delegaciones de funciones y recuerden que este Consejo Universitario tiene que aprobar todas las políticas y reglamentos, por sencillas que parezcan.

Entonces, estamos frente a un punto que no hay claridad, ¿cuál es el poder real de una Rectoría y del Consejo Universitario?, precisamente esa es la observación que hace la Contraloría en el informe y que revisemos esas relaciones jerárquicas sus alcances y límites con respecto uno del otro.

Por parte de este Decano se valora el informe como muy positivo y una acción de mejora, es claro pone plazos definidos, y por otro lado, nos obliga a hacer una reflexión sobre un Estatuto que nos va permitir plantear algunas situaciones sobre la estructura de la universidad.



El Sr. Fernando Varela manifiesta estar de acuerdo con la propuesta del Sr. Rector y comprende la posición de la Contraloría General de la República, es una oportunidad para poder meterse en la Autonomía de las universidades. La universidad tiene su Autonomía y como tal, tiene que discutirse a lo interno de la universidad.

En este esfuerzo de la CGR al tratar de ordenarnos y en cuanto a la gestión de las sedes es muy peligroso, el volver a lo tradicional; a lo que estamos acostumbrados y el centralismo exacerbado que viven las otras universidades públicas. Aquí se trata de desarrollar un modelo innovador, flexible que pueda atender las necesidades de los estudiantes en tiempo y forma según corresponda.

Es imprescindible discutir a lo interno para la mejora de la universidad, y los principios fundamentales dados en el Estatuto Orgánico respetarlos y potenciarlos con un modelo flexible e innovador de Educación Superior. Por ejemplo, el grave problema que tenemos de la proveedurías a la hora de las compras independientemente de cómo se justifique la lentitud de estos procesos, hay que innovar y sin brincarse la Ley y disposiciones, realizar los esfuerzos necesarios para que los procesos de compras sean verdaderamente innovadores y eficientes.

Este es un mal nacional, por eso, estamos como estamos y nadie dice nada. La eficiencia y los procesos muchas veces se ven obstaculizados por el exceso de trámites y reglamentos que hay que cumplir, sin embargo, algunas instituciones lo han intentado y parece que les va bien; una de ellas es el INA, tiene un proveeduría eficiente, flexible, desconcentrado, porque no buscar a estos compañeros y preguntarles como lo hicieron, en aras de mejorar en aspectos como este.

La Sra. Marisol Rojas manifiesta que en el marco de la asesoría sobre las NIC'SP que la universidad acaba de iniciar como proyecto para implementarse, al respecto, con humildad se reconoce que hay cierto grado de incompetencia, para analizar con la profundidad del caso el respectivo informe. Sería conveniente y oportuno tener asesoría de profesionales en estos ámbitos y se hiciera un trabajo acompañado, porque muchos de los elementos señalados; además, de tener implicaciones personales, también podrían tener implicaciones institucionales, las decisiones podrían ser contraproducentes.

El Sr. Rector recuerda que lo que se está votando no es el fondo del dictamen, sino las observaciones planteadas por la Rectoría y una ampliación de plazos propuesta por la Dirección Administrativa, ya que hay en ejecución la implementación de un mapeo de procesos, el cual es fundamental para abordar las disposiciones planteadas.



Una vez que el informe quede firme, se definirán los procedimientos con sus respectivos cronogramas, para que de manera ordenada y según corresponda se aborden las disposiciones ordenadas en el Estudio. Por ejemplo, el Sr. Emmanuel González planteaba la creación de una comisión especial que revise cuáles son las normas del Estatuto que hay que ajustar y que él la podría presidir.

El Señor Rector expresa que en el buen entendimiento esta comisión la debería presidir el Rector. Esta comisión ha de integrarse con miembros del Consejo y Jurídicos y efectivamente, han de revisar cuáles posibles normas del Estatuto podría facilitar el desempeño independiente de las sedes regionales.

De tal manera que, este informe tiene que ser abordado con plazos y tareas definidas, pero, en este momento, no se está votando los procedimientos ni que es lo que se va hacer con el informe de la Contraloría. En estos momentos, el informe ni siquiera está firme, si no se le hacen las observaciones queda firme y si se le hacen observaciones, habría que esperar que la CGR resuelva.

Lo que se está proponiendo a la luz de un análisis preliminar de las disposiciones, pedirle a la CGR que modifique algunos plazos y la forma de expresar la redacción de algunas de las disposiciones, para ajustarlas más a lo que ésta universidad ha venido construyendo.

Por otro lado, aquí no ha habido en muchos sectores de la universidad, en la Contraloría General de la República y el Ministerio de Hacienda una concepción no muy clara sobre el modelo organizativo de la universidad. Lo que existe es una lectura superficial del modelo administrativo de la universidad, que es un modelo distinto en algunas cosas, al de otras universidades y que necesariamente implica enfrentar la implementación del modelo con criterios de innovación.

Este modelo es diferente, cuidadosamente plasmado en el Estatuto; es un modelo que no quiere repetir el modelo jerárquico de las otras universidades públicas, es un modelo que se opone de manera radical al mecanismo centralista de los Estatutos de las otras universidades públicas, en que nacieron con una Sede Central, las cuales crearon sedes regionales que no permiten que terminen carreras y con una concentración de recursos. Eso está obligando a las universidades públicas abrir carreras completas en las sedes regionales.

Tenemos otra visión de la universidad y se usa otro esquema que está bastante ordenado. El Estatuto Orgánico ha definido claramente las funciones entre Decanos y Vicerrectores, si el Decano quiere definir políticas no puede y si el Vicerrector quiere administrar no pueden; vana chocar contra el Estatuto. Ahí están las definiciones de los Decanos, Vicerrectores, Consejos de Sede, Rector y Consejo Universitario.



El Consejo Universitario es un órgano legislativo y no administrativo ¿de lo que se quejan todos los Rectores de CONARE? está diseñado para que sea un órgano legislativo, que de reglamentos, políticas y normativas. Las directrices administrativas, las normas de procedimientos, la Administración Universitaria la da, la Administración Universitaria, por eso, el Estatuto, establece que hay que crear un gabinete administrativo. Lo mismo, se puede decir, con respecto a las funciones de las sedes y la correlación de la Administración Superior.

Si la Contraloría quiere que adoptemos un esquema de organización similar al de la UNA o el TEC, es un modelo muy sencillo, con facultades, escuelas, probablemente, si adoptamos ese esquema organizacional, las sedes regionales, en tanto, que tales, con más o menos funciones. Pero un modelo de esa naturaleza, implica la desaparición y definitiva de la Sede Central y este Rector, no está de acuerdo con eso.

Si adoptamos ese modelo en vez de tener carreras, se van a tener de tres a cuatro facultades de ingenierías y habrá cuatro o cinco Decanos de Facultad como lo tienen las otras universidades, y van a tener que haber cinco o cuatro consejos de facultad, o es que la Contraloría no quiere que hayan consejos de facultad o escuelas, porque no se los reclaman a las otras universidades públicas. A parte de ser muy costoso la estructura es más lenta e inflexible.

Cualquier institución que se quiera desconcentrar tiene que tener funcionarios administrativos mínimo en sus sedes, dedicados a los procesos administrativos. Sea esta el Ministerio de Educación Pública, el Instituto Nacional de Aprendizaje, si la Contraloría quiere que la Sede Central desaparezca y se creen facultades y ahí si no se repiten las funciones administrativas y que la Administración Superior absorba, los funcionarios que están dedicados a la acción independiente de la sede, tampoco está Rectoría está de acuerdo con eso.

Es más eficiente de la proveeduría institucional si hay destacados funcionarios en esas proveedurías, que se encuentren todos concentrados en la Administración Superior. Esta Rectoría manifiesta no estar de acuerdo con el modelo centralista, el modelo que se ha venido construyendo es distinto. La Comisión de Conformación discutió lo suficiente para considerar que la Sede Central funcionara independiente, de igual manera, la Sede tiene el derecho a elegir su Decano, el Consejo de Sede y la representación en el Consejo Universitario.

La lectura superficial del Estatuto llevó a la Contraloría a interponer una acción de inconstitucionalidad en contra del Artículo 32, considerando que la personería jurídica instrumental da posibilidades a la independencia, esto solo es posible, sino hay otras normas que sujeten, a quienes desempeñen esa personería y el Estatuto de la universidad, es claro.



De igual manera se puede decir en cuanto a las relaciones del Rector y el Consejo Universitario, las funciones del Rector están suficientemente claras en el Estatuto, si la Contraloría considera que siendo, una función específica del Rector delegar sus funciones, en los Vicerrectores u otros colaboradores. Si la Contraloría considera que el Consejo Universitario tiene que intervenir en eso. Parece que está violentando el Estatuto, porque no es eso lo que quiere decir el Estatuto orgánico, esa función de delegar es una función que corresponde específicamente al Rector.

Hay otras funciones o atribuciones que puede adoptar perfectamente el Consejo Universitario, pero las normas están perfectamente claras. El Consejo Universitario agota la vía administrativa desde luego, salvo en materia laboral, de lo contrario, sería una coadministración, restando al Consejo su determinación moderna y flexible; a no ser que este Consejo Universitario quiera asumir toda las acciones administrativas, apelaciones y procedimientos administrativos, reasignaciones y demás asuntos administrativos y tengan que venir los señores Decanos dos veces por semana y desatender su Sede y un Consejo Universitario sesionando permanentemente, entonces, ya no se tendría un Secretario y una Asistente, sino cinco Secretarios y cinco Asistentes, como lo tienen los otros Consejos Universitarios.

El personal del Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica es de cuarenta funcionarios esos es insostenible, en cualquier universidad pública de Costa Rica, no se puede sostener, repite su propio aparato, de comunicación de prensa y todos los demás.

El modelo de gestión y educativo que la UTN, ha venido construyendo es diferente al que la Contraloría parece observar en su informe, sin embargo, esta Rectoría defenderá este modelo si es necesario con creces y hasta que termine este proceso de consolidación y desarrollo de la UTN.

Esa discusión se planteará en su momento, pero frente a los alcances del informe de la Contraloría, no llevan hasta este nivel de discusión; considerar que hay normas que permiten la independencia de las Sedes, es una apreciación equivocada; las sedes no son independientes ni son autónomas, pero eso no quita que en las sedes se desarrolle una gestión particular como procesos de compras de implementos básicos y de salud higiénica; incluso desde el punto de vista académico, hay carreras que tienen una natural posibilidad para ser desarrolladas en las sedes, por distintas razones como del por qué fueron creadas en las sedes, su gestión es particular a su entorno cultural. Entonces, desde la Dirección de Carrera de cada Sede se gesta la innovación y creatividad dentro de los límites, conforme lo dice la Sala Constitucional, lo que es lícito y posible a las Sedes.



La Contraloría no lo ha comprendido integralmente ni los que han estado cuestionando el Estatuto dentro de la misma universidad, tampoco lo comprenden menos compañeros de otras universidades que están acostumbrados a un modelo centralizado y completamente distinto de lo que está proponiendo la UTN. Que ha este modelo organizacional le falta un reglamento orgánico, qué es difícil, que aún faltan algunas definiciones.

No se ha emitido el reglamento orgánico, porque no se ha considerado conveniente, aún, y por recomendación de Planificación y de algunos Decanos y otros compañeros, es inconveniente emitir el reglamento orgánico aún, pues, falta un mapa de procesos, y no hay un análisis sustantivo de procesos de la universidad que hasta ahora se va comenzar a desarrollar.

Tiene que darse un reglamento orgánico para determinar las relaciones entre unos y otros. Esa confusión, ha llevado a errores normativos que tendrán que corregirse en su momento, como por ejemplo, en uno de los primeros reglamentos que se aprobó en este Órgano, fue el de Régimen Disciplinario Estudiantil, se consignó que las decisiones disciplinarias que tomaba el Director de Docencia de una Sede, tenían apelación ante la Vicerrectoría de Docencia; esta situación no es correcta, porque estas decisiones tienen apelación ante el Decano de la Sede, que es el Superior Jerárquico y la Sede tiene que dejar cerrado el capítulo, si de ahí, en adelante el estudiante quiere continuar y apelar a la vía administrativa, también está el camino y quien agota la vía administrativa es el Rector, quien consultara a los Vicerrectores y hará lo que corresponda. Esta tarea de corrección de errores en normativas como éstas, es una situación que tendrá que atenderse oportunamente.

El Sr. Emmanuel González manifiesta que el Sr. Rector tiene una visión clara de la universidad de hacia dónde va, pero, hay personas que no compartimos algunas cosas y eso hay que plantearlo, con la claridad que compete, para tales efectos sirve este órgano colegiado, que tendrá que tomar decisiones representando a la Asamblea Universitaria. Aquí hay falacias que se plantean permanentemente, que tiene que ver que no tengamos una estructura, para decir que vamos hacer igual a las otras universidades, no tiene nada que ver, absolutamente, nada con que nosotros definamos nuestra propia estructura. Lo que si es cierto es que no tenemos estructura, no podemos seguir tapando el sol con un dedo. Por lo menos este Decano a título personal vive en el día a día.

Las contradicciones que tenemos, se definen presupuestos en la Sede, que aquí en la Administración Superior se desbarata todo. Entonces, qué sentido tiene hacer un gran esfuerzo que algunas personas que no tienen los criterios técnicos, toman decisiones sobre otras personas, que no saben cuáles son las necesidades prioritarias que tienen.



Todo eso es independiente, el informe de la Contraloría nos manda a definir la estructura con su respectivo reglamento, por tanto, que tiene que ver con reproducir estructuras de otras universidades; nada. Además, no se pueden reproducir porque ya está implícito en las sedes de la universidad, ¿quién va a quitar las sedes? y cuando se habla de eso, surgen preguntas en relación con: ¿Cuánto personal tiene la Administración Superior con relación a las Sedes? ¿Cuánto presupuesto tiene con relación a las Sedes? En este órgano colegiado hay que hablar claro, es el lugar apropiado para discutir estos temas y hacer la universidad a la medida que queramos, hablando un lenguaje común, sin verdades absolutas y que todo aquello que es legal y confuso, pueda ser dilucidado con toda claridad para todos y de tal forma, hacer una universidad más flexible, más ágil, más eficiente, mejor articulada entre sí, donde cada quien conozca claramente sus funciones y competencias.

Este es el momento para definir una estructura de acuerdo a lo que queramos, ¿tendremos la madurez suficiente? ¿Manejaremos un lenguaje común? Es necesario evitar que la ignorancia nos atrape en las decisiones.

La tarea de construir y consolidar una universidad diferente aún nos alcanza el tiempo y el momento oportuno, este informe está dando la oportunidad para que se construya, sin que se parezca a las demás, pero que tenga bien definidas las relaciones jerárquicas del Consejo Universitario como órgano superior y las del Rector y la Asamblea Universitaria conforme lo ha señalado el informe. El cuál será muy importante que este órgano colegiado tenga un análisis jurídico que ilumine el accionar frente a este informe.

El Sr. Fernando Pérez manifiesta que se debe enviar una nota a la Contraloría solicitando más tiempo para discutir el tema, dada la seriedad del mismo, porque es la modificación al Estatuto y demás cambios. Nosotros como universidad, tenemos autonomía organizativa, podemos decidir cómo organizarnos y puede ser una estructura diferente a las universidades públicas.

El informe de la Contraloría dice como direccionar la organización de la universidad, parece que está imponiendo una forma de organización y eso no puede ser.

Estamos de acuerdo que hay que convocar a una Asamblea Universitaria y reformar el Estatuto Orgánico, porque tiene muchas imperfecciones, fue un Estatuto aprobado, por una Comisión Conformadora, que inclusive no tenía representación estudiantil, ni de la universidad; no es un Estatuto que este representando a todos los sectores, y frente a esta nueva reforma del Estatuto consideramos que la discusión tiene que ser amplia, no puede quedarse solo en el Consejo Universitario y ni a una comisión conformada por el Rector sino, que tiene que ampliarse a toda la comunidad universitaria porque, todos pueden aportar, ¿de cuál debería de ser la forma organizativa que debería tener la UTN?



Podría ser la misma forma organizativa que se viene desarrollando, y si este modelo se valida en esta reforma, sería incongruente con lo que plantea la Contraloría, por tanto, el Estatuto debería ajustarse y por consecuencia, cambiara la organización de la UTN. Además, de eso no es viable que la Contraloría intervenga violentando la Autonomía de la universidad.

El Sr. Rector manifiesta que desde luego tiene que ser una discusión amplia, pero tiene que haber una propuesta básica propuesta por el Consejo Universitario, para que pueda someterse a discusión y debate.

El Sr. Fernando Pérez manifiesta que la representación estudiantil viene denunciando en este Consejo Universitario que los documentos no se están enviando con el suficiente tiempo, por ejemplo; este documento que estamos analizando en este momento para su aprobación, se envió hoy y hace como una hora antes y no sabemos si es la solución, con qué tiempo se puede analizar esta propuesta, la cual está cargada de conceptos jurídicos, que no se manejan con toda la comprensión del caso. Entonces, como aprobar algo así, por esta razón se ha asumido una posición consciente y crítica de lo que sucede en el Consejo.

La Sra. Doris Aguilar Sancho manifiesta que se le presentó a la Rectoría el análisis que hicieron las direcciones, pensar en el trámite de lo que son prórrogas de plazos, porque parece muy importante, hace tiempo que se viene pidiendo con bastante tiempo, hacer este análisis de procesos de la universidad.

Es lamentable y duele decirlo tan claramente, la gente que trabaja y han elegido ustedes de financiero de la Sede Central, no saben hacer presupuesto a estas alturas, ¿qué es lo que pasa en los departamentos de las sedes que todo tiene que venir a resolverse aquí? Cuando debieron haber resuelto ahí Recursos Humanos y el Decano. ¿Qué pasa en el área administrativa? Preocupa porque en las sedes hay jefes, unidades administrativas, profesionales en presupuesto y cuando se llega a la revisión de los presupuestos, lo que se hace aquí es arreglarlo, incluso hay sedes que no han presupuestado ni para las pólizas de los carros, ni los gastos de electricidad, las justificaciones se redactan mal, escriben por si acaso, y así llegan estos presupuestos y cuando son sometidos al escrutinio de revisión, no es que se despedazan, sino que se arreglan.

Considerando que hay dos años de estar trabajando con los presupuestos de sede, hay supuestos históricos, entonces, como justificar que algunas sedes gastaron el año pasado cincuenta mil colones y que el próximo van a gastar dos millones y medio. En estas acciones reside la preocupación, por eso se está realizando un mapeo de procesos, para poder sentar responsabilidades; no es posible que se le esté indicando a estas unidades de presupuesto que están clasificando mal las cuentas, todos tenemos el mismo clasificador, en proveeduría devolviendo la solicitud de bienes y atrasando a los que hicieron bien, porque otros lo hicieron mal.



La Contraloría si ahondó en la parte de estructura, pero el nivel de desconcentración es necesario, no todo se puede hacer aquí. Se han creado directrices, que dice como se hace.

Las normas presupuestarias han sido aprobadas por el Consejo Universitario y el procedimiento para la solicitud de una plaza es claro y específico. Si es necesario, hacer un alto se hace para pensar y analizar con todas las áreas especializadas integralmente.

Este órgano superior tiene que tomar la decisión y la definición de lo que se va hacer; como dice el Rector, hay reglamentos que se crearon en su momento y fueron funcionales, pero ahora tienen que ser ajustados; esto va creciendo en carrera, hay cambios y necesitamos cambios de aptitud, hay que actualizarse y seguir la norma. El trabajo del área administrativa se basa en una normativa aprobada. Pero si es necesario que la implementación de la norma sea flexible y se hable el mismo lenguaje, no es posible que en la misma sede no se entienden y que sea la Administración Superior la que tiene que intervenir y mediar en situaciones particulares.

Entonces, este informe de la Contraloría está diciendo que la estructura interna de las sedes se mantiene; esta Dirección facilitó toda la estructura interna de las sedes y centros, ante esto es necesario hacer el alto, ¿es necesario tener más direcciones en la Sedes? Será que hay muchos jefes y pocos técnicos, algo está pasando que no está bien. En estos momentos, estamos en la apertura de órganos administrativos, porque la gente está incumpliendo y muchas veces porque la gente no lee las directrices, no dedican el tiempo al estudio de las disposiciones internas.

La prórroga solicitada a la Contraloría es en aras de tener el suficiente tiempo para estudiar y poder tomar las decisiones más acertadas. En el reglamento orgánico se tienen que definir claramente las competencias y responsabilidades, hasta dónde llega cada Jerarca.

Las Sedes tienen que ir superando esa ausencia de capacidad, porque cuando la Administración Superior se ha metido es para ayudar a aclarar o bien, para subsanar los errores, da pena estar modificando relaciones de puestos, cálculos de los tiempos docentes en cursos libres, piden un tiempo completo y medio para un bimestre, no hay alternativa, hay que expresar la experiencia que se ha venido acumulando en esta área y también, esos recursos se van a reorientar en bienes de la misma sede, que no se pudieron incluir.

La estructura organizativa se va a ver enriquecida con la sustentación de un estudio de procesos y evitar duplicaciones; sino integrar y articular mejor las funciones, para evitar el desgaste y las confusiones infundadas.



El Sr. Ricardo Ramírez manifiesta una moción de orden, ya que el objetivo de esta convocatoria es que se hagan observaciones, aportes al criterio dado por la CGR, para las discusiones planteadas, habrá su momento oportuno que facilite las discusiones de fondo. A cinco años de camino de la UTN, quizás sea un momento importante, para analizar y ajustar lo necesario.

En cuanto a la propuesta que hace el Sr. Rector de los dos dictámenes presentados no se ve que afecte el fondo, una, que tiene que ver con una resolución que este órgano no emitió y no se observa en la petición roce alguno y la otra, que se solicita ajustar la redacción de la disposición 4.5. En ese sentido, se solicita al Consejo una moción de orden para analizar las observaciones dadas por el Sr. Rector y que se sometan a su respectiva votación, dado que estas observaciones tienen que remitirse a la Contraloría General de la República, antes de la cinco de la tarde.

Este informe se remitió desde el viernes pasado para que lo estudiaran y nadie más ha emitido observaciones y preocupaciones; estos dos puntos se habían anunciado aquí, desde que la Contraloría estuvo en su presentación, pero aquí no se está remitiendo nada que no se haya estudiado y con el suficiente tiempo. La Dirección General Administrativa está remitiendo en este momento una prórroga de plazos razonables de las fechas asignadas en el informe.

La Sra. Katalina Perera manifiesta que este informe hay que verlo como una oportunidad de mejora.

Se considera que el trabajo de la Comisión Conformadora fue impresionante, poner de acuerdo a gente tan diferente de instituciones tan distintas y tratar de echar adelante un proyecto que, luego se convertiría en una realidad; pero desde el momento en que la Comisión Conformadora aprobó el Estatuto Orgánico, hemos crecido mucho, sino, lo suficiente por lo menos bastante, nuestra mirada, nuestras visiones han cambiado.

Hay elementos del Estatuto que los mismos miembros de esta Comisión fuera de este foro han comentado, que los ajustes son necesarios. Este informe se debe tomar como eso, como una invitación a retomar, la discusión y la reflexión. Parece que todos estamos de acuerdo en afirmar en que la universidad tiene un modelo distinto y que lo hemos defendido y si hay algo que defendemos es que somos diferentes. La oportunidad de mejorar, precisamente reside en que no nos queremos parecer y ratificar por qué somos diferentes.

Ante este escenario nos han invitado y se han buscado los espacios. También, en las otras universidades públicas y privadas se ha abierto y ampliado los horizontes, hay cosas que hoy se ven que hace cinco años no se podían ver, pues, se tenían al frente los treinta años del CUNA y demás fusionados, y que poco a poco se van ensanchando las miradas.



Parece haber un consenso pleno en la constitución de un modelo desconcentrado, que no significa de ninguna forma que se tenga que ratificar o eliminar la estructura que se tiene actualmente, pero si se quiere, ser desconcentrados, nadie ha dicho lo contrario.

Efectivamente, todos hemos marchado hacia eso, entendiendo que en las sedes debe haber flexibilidad, toma de decisiones y que los Decanos tienen que estar, facultados como los faculta el actual Estatuto, para dirigir sus sedes, y contar con un buen equipo, aún no se puede discutir si con más o menos direcciones. Lo que sí es un hecho, es que hay algún grado de insatisfacción y un altísimo grado de satisfacción, con todo lo que se ha hecho. Entonces, hay que poner esto en una balanza, se han hecho muchísimas cosas bien y algunas no también y bueno, que dicha que se va a tener la oportunidad de conversar al respecto, ya que no todos vamos a pensar iguales y es precisamente, en esa diversidad que esta la riqueza de la universidad, sino no hay divergencia, no hay universidad.

El Sr. Fernando Varela manifiesta que la decisión de hoy tiene que concentrarse en las observaciones hechas al informe de la Contraloría, por tanto, hay que aprobar si estamos de acuerdo con observaciones o sin observaciones. La propuesta presentada por el Sr. Rector ya había sido anunciada, expuesta y explicada por el mismo Rector cuando la Contraloría se presentó a rendir el informe. La diferencia que hoy la trae planteado por escrito y por tanto, se expresa el apoyo a este análisis y a su aprobación. Se consulta como está el asunto de la prórroga de las fechas.

El Sr. Rector explica que la propuesta de la Sra. Doris Aguilar sugiere con respecto a las disposiciones de la Contraloría General de la República:

#### **4. DISPOSICIONES**

##### **Al Consejo Universitario**

- 4.4 Prorrogar al 31 de mayo de 2014, la discusión y aprobación del Reglamento Orgánico, siendo que el informe del Estudio por Procesos estaría finalizando al 28 de febrero de 2014.
- 4.8 Prorrogar al 31 de mayo de 2014 la presentación y aprobación de la propuesta de modificación del Manual Descriptivo de puestos por parte del Rector, siendo que el Informe sobre procesos se considera un insumo necesario para esta actualización.

##### **Al Rector**

- 4.9 Prorrogar al 30 de abril de 2014, la respectiva discusión y aprobación, la propuesta del Reglamento Orgánico de la UTN.



- 4.16 Prorrogar al 28 de febrero de 2014, la aprobación y comunicación formal del Plan de Contingencias, debido a que el mismo estaría listo el 31 de enero de 2014.

#### Al Director de Informática

- 4.18 Prorrogar al 31 de enero de 2014 la elaboración y entrega a la Rectoría del Plan de Contingencias de TI de la UTN, considerando que la UTN cuenta con instalaciones antiguas que deben valorarse más detalladamente.

La Sra. Doris Aguilar comenta que en relación al plan de contingencias, no solo se va a valorar informáticamente, hay que ver las fallas en tecnología, valorar los costos estimados y cuando se va a resolver, hay que trabajar con el personal de INCOPOÁS que tienen que aportar, todos los informes de la infraestructura, de todas las sedes; finca de Cañas, la de Atenas y Orotina, esas son las más antiguas que requieren todo un proceso de estudio. El plan de contingencias tiene que plantear las necesidades financieras y tiene que decir cuándo y en qué momento.

En cuanto al Reglamento Orgánico y Manual de Puestos parece que un insumo necesario es el estudio de procesos, que empieza en setiembre y termina el 28 de febrero dentro de lo normal.

El Sr. Fernando Varela manifiesta que le parece razonable la propuesta que hace la Sra. Doris Aguilar de solicitar a la Contraloría que dentro de los plazos determinados, una prórroga debidamente sustentada, para poder responder eficientemente en el tiempo apropiado, puede ser que lo acepten o no, pero tenemos ese derecho de solicitar esta otra propuesta a la cual se le de todo el apoyo necesario.

La Srta. Geanina Ramírez manifiesta que la Autonomía Universitaria es muy clara, la intención de la CGR parece en violentar la Autonomía Universitaria, queremos dejar bien claro eso, si bien, es cierto, hay que hacer modificaciones y que tiene que pasar por una discusión amplia, por toda la comunidad universitaria y es sano, vital y prudente hacerlo de esta forma. Parece que este Consejo debe pronunciarse en rechazar ese tipo de comportamientos y actitudes.

Luego hablando de la discusión del punto 4.7 de la disposición que instruye al Consejo Universitario, para examinar y ajustar los alcances de la Resolución R-118-2013, nos parece, que no es recomendable; lo conveniente es que se discuta aquí. Por ejemplo, nosotros conocemos cuál es la realidad del sector estudiantil, incluso, tenemos que abrir la discusión en el sector estudiantil, porque no lo conocemos todo. Aquí está el sector docente, las sedes, parte de eso, tiene que enriquecerse de todas las discusiones del Consejo Universitario, que las discusiones se puedan abrir.



En cuanto al punto 4.5., en relación con las sedes, va en el mismo sentido, discutir sobre las sedes; hay que preguntarles a las sedes cómo quieren funcionar, entonces, lo prudente es la discusión y no emitir ese tipo de resoluciones, que tal vez no sea lo más prudente para este caso.

El Sr. Luis Fernando Chaves considera que el informe es una oportunidad, tanto para la universidad como para la CGR, en ese sentido, no hay que desatender eso, lo que pasa es que da la impresión que la forma de medir a la universidad se hace desde el paradigma tradicional y al llegar aquí y no encontrarse con que trabajar, tiene que buscar prestado a normas externas, y de hecho si uno revisa el documento, hay partes donde hace citas a la UNA, a la UCR, y al Tecnológico, no lo cita porque es un modelo un poquito diferente, es claro, que el paradigma con que nos midieron ha sido el tradicional.

Parece que la intención de la CGR no es llegar a lesionar la Autonomía Universitaria, lo que sí parece, quiere tener las condiciones, para poder ejercer su papel contralor, que eso es normal y es parte de su quehacer en la Administración Pública. Entonces, eso hay que permitirlo dentro del esquema en que estamos. También, es una oportunidad para la UTN, para posicionar el modelo que se ha venido consolidando y poner en orden la casa y entrarle con todo el ánimo posible para adelante.

Hay que reconocer que estamos carentes en algunas normas, esa carencia es la causal de que a veces no sepamos con cuál herramienta hay que trabajar. La oportunidad está que desde el paradigma que está plasmado en el Estatuto, se puede mejorar alguna normativa que no está y eso nos va permitir posicionarnos dentro de la sociedad, con un paradigma nuevo.

Con respecto a las disposiciones como las que se indican, que las relaciones de los Jerarcas no están bien definidas, si eso fuera cierto, todo lo que se ha hecho de aquí para atrás no tendría validez y se contradice al emitir las disposiciones, respetando el orden jerárquico, establecido en el Estatuto; esto es una clara contradicción.

En cuanto a la propuesta que hace don Marcelo, es importante, tomarlas en su verdadera dimensión; esto va a permitir trasladar la situación expuesta a la Contraloría de lo que ellos están haciendo, para que nos den una interpretación, porque razón reconocen al Consejo y no las potestades tiene el Rector para delegar sus funciones, y lo otro a modo de recomendación bajar el tono de algunas palabras de la redacción y llevarlos al plano de consulta u observación, manteniendo el fondo de propuesta, de que es a la Rectoría que le corresponde ajustar los alcances de la resolución en ejercicio de sus facultades.



Esto no debe limitar que este Consejo Universitario se comprometa a realizar un cronograma de trabajo, además, esta tarea no se puede atender en el enfoque tradicional del Consejo, entonces, deberían definirse sesiones extraordinarias específicas, para atender sistemáticamente las disposiciones de la Contraloría.

El Sr. Luis Restrepo comenta que el Informe No. DFOE-SOC-IF-00-2013 tiene un plazo de cumplimiento, para poder contestar a la Contraloría General de la República, nos guste, o no, afecte o no, a la Autonomía Universitaria. Hoy se cumple el día para pronunciarse.

Este Decano está totalmente de acuerdo con el planteamiento de don Marcelo, y con esta propuesta se está definiendo de alguna manera la Autonomía Universitaria, de la cual goza la universidad, se está aceptando mucho de las cosas advertidas por el informe dado, es una radiografía de la realidad de la UTN y que dicha, en hora buena, como todos lo han dicho es una oportunidad para que revisemos y se hagan foros y consultas.

En el momento en que se envíe esta propuesta, se le está diciendo a la Contraloría que efectivamente tienen razón pero también, esta universidad tiene su Autonomía. De tal manera que, se les remitirá una voluntad de la comunidad universitaria conforme al informe dado, pero con creatividad, innovación y la flexibilidad que toda institución del Siglo XXI requiere.

El Sr. Emmanuel González manifiesta que el hecho de tener una discusión preliminar es sano, pero retomando la moción de orden planteada por don Ricardo Ramírez, personalmente se deja clara la posición de estar de acuerdo con el punto dos; no así con el punto uno, de la propuesta planteada por el Sr. Rector y que se consigne así en el acta la votación del Sr. Emmanuel González, porque el punto uno parece que donde la Contraloría plantea que se examine y ajuste dicha resolución, eso plantea que un órgano como este órgano colegiado, si hubiera la posibilidad personalmente se haría una consulta a la Dirección de Recursos Humanos sobre una serie de inquietudes que serían convenientes conocerlas en este órgano, en el sentido en que el Sr. Rector plantea "en ejercicio de las facultades de delegación que el Estatuto Orgánico le otorga específica y exclusivamente al Rector, lo que no requiere aprobación o aval del Consejo Universitario, de acuerdo al elenco de competencias de ese órgano".

Con todo respecto se considera que eso no está bien. El fondo del asunto no se cuestiona y en el segundo, se está de acuerdo con la frase podrían y en el primero no se encuentra problema alguno que documentos de esa naturaleza pasen por este órgano y plantear observaciones, para que sus alcances sean mejorados.



La Sra. Ana Rodríguez manifiesta estar de acuerdo con la posición del Sr. González y considera que por la ignorancia jurídica, expresa, no estar de acuerdo con el primer punto y si con el segundo.

El Sr. Rector aclara el punto uno con algunos elementos adicionales.

Señala el Sr. González que él no está de acuerdo, con que en el Estatuto se establezca, que el Rector está por encima del Consejo Universitario y de la Asamblea Universitaria; eso no es así.

Probablemente, hay un error de omisión cuando se dice que el Rector es el Superior Jerárquico de todos los demás órganos, incluso del Auditor de la Universidad y nadie se imaginó o podría pensarse que ahí se estaba incluyendo a la Asamblea y Consejo Universitario, que obviamente tienen funciones superiores al Rector, probablemente hay un error de omisión.

Pero oyendo al Sr. González, que señala que el Rector está por encima del Consejo Universitario, si se leen las funciones del Rector en el Estatuto se encuentran que absolutamente todas están sometidas al Consejo Universitario. Estas son:

- a. Dirigir y administrar las actividades académicas, administrativas y financieras de la Universidad al más alto nivel
- b. Representar judicial y extrajudicialmente a la Universidad con el carácter de apoderado generalísimo sin límite de suma y dar por agotada la vía administrativa en materia disciplinaria laboral y estudiantil. Para la enajenación de bienes de la Universidad, deberá contar de previo con acuerdo expreso del Consejo Universitario.
- c. Administrar los bienes de la Universidad, sin perjuicio de las atribuciones del Consejo Universitario.
- d. Presentar al Consejo Universitario, para su aprobación, los proyectos de: plan estratégico institucional, plan anual operativo, planes específicos y los presupuestos ordinario y extraordinarios que se requieran, así como sus modificaciones, y vigilar su correcta ejecución.
- e. Proponer al Consejo Universitario el proyecto de estructura organizativa interna y sus modificaciones.
- f. Proponer al Consejo Universitario la creación de plazas y el establecimiento de servicios indispensables para el debido funcionamiento de la Universidad.
- g. Nombrar y remover al personal que le corresponda, de conformidad con este Estatuto y los reglamentos aplicables. Para efectos de nombramiento y remoción de trabajadores Universitarios, el Rector será la última instancia administrativa.
- h. Ejercer en última instancia la potestad disciplinaria respecto de los funcionarios que corresponda conforme a los reglamentos aplicables.



- i. Nombrar y remover a los Vicerrectores y los otros cargos de confianza.
- j. Dirigir y ejecutar la política y los planes generales que en materia de
- k. docencia, investigación, extensión y vida estudiantil haya aprobado el Consejo Universitario.
- l. Fijar el cupo de ingreso de estudiantes por cada ciclo lectivo con base en la propuesta que presenten los órganos correspondientes.
- m. Rendir un informe anual de su gestión ante el Consejo Universitario.
- n. Ejecutar los acuerdos firmes del Consejo Universitario y promulgar los acuerdos y reglamentos que éste dicte.
- o. Firmar los títulos, diplomas, y distinciones honoríficas.
- p. Suscribir los convenios de cooperación con instituciones públicas o privadas. En caso que no hayan sido aprobados de previo por el Consejo Universitario, podrán ser suscritos ad referendum del Consejo Universitario.
- q. Ejercer todas las atribuciones de gestión y vigilancia superior que no le correspondan al Consejo Universitario.
- r. Delegar sus atribuciones en los Vicerrectores o en otros funcionarios de la Universidad, salvo cuando su intervención personal sea legalmente obligatoria.
- s. Ejercer el veto en contra de los acuerdos del Consejo Universitario exclusivamente por razones de legalidad.
- t. Informar al Consejo Universitario con la debida antelación sus salidas del país para atender asuntos propios de su cargo.

Todas las funciones se observan, se reducen a proponer, a someterle, y las facultades de la administración superior están concentradas totalmente en el Consejo Universitario.

No se ve ¿cuál es la preocupación del Sr. Emmanuel González y de la Sra. Ana Rodríguez en este caso? Una función que el Estatuto le asigna al Rector y nada más que al Rector, puede ser que eso no guste, pero en estos momentos el Estatuto se le asigna al Rector, para delegar sus funciones, si esa función tiene que ser aprobada por el Consejo Universitario, mejor se revoca la resolución y se vuelve a coger todas las funciones que el Estatuto otorga al Rector y se seguirán ejerciendo todas las funciones, abriendo órganos administrativos y las potestades disciplinarios y los Decanos se quedan con las funciones que tenían antes, pero, esta Rectoría no quiere que eso sea así, si lo que se está molestando es la delegación de funciones, el problema tiene que verse como es.

Si aquí hay un acuerdo del Consejo Universitario, que la Contraloría dice que debe ser revisado, lo conveniente es que lo revise el Consejo Universitario; si aquí hay un acuerdo o resolución del Rector que debe ser ajustado, lo conveniente es que sea el Rector que lo ajuste; si aquí se dieran recomendaciones para que se ajustaran recomendaciones de un Decano, lo conveniente es que sea al Decano a quien se le dirija la solicitud de que revise sus resoluciones.



Esta Rectoría no estaría de acuerdo, con que la Contraloría dijera al Rector revise lo que acordó el Decano de Puntarenas, el Decano de Guanacaste, indudablemente parece que corresponde al Decano. Puede ser que eso no guste, pero eso, es lo que está diciendo el Estatuto.

Entonces, al ordenar las competencias, no quita que el Consejo Universitario puede intervenir en todas las cosas que le corresponden, en que no puede intervenir en las competencias que son exclusivas del Rector, por ejemplo, el Consejo Universitario no puede fijar cupos, porque se desarma el presupuesto, porque es una función técnico administrativa; función que se le asigna al Rector y hay una serie de funciones que se le asignan al Rector y no al Consejo Universitario, lo mismo, se aplica a los Decanos y a los Consejos de Sede.

Hay una serie de facultades administrativas que son del Decano y no del Consejo de Sede, sencillamente el Consejo de Sede no puede intervenir, por ejemplo, el Consejo de Sede no puede intervenir en los nombramientos, ni en la administración, en que si puede intervenir en las definiciones generales, similares a las que se establecen para el Consejo Universitario.

Aprobar las políticas de la sede, aprobar el anteproyecto de presupuesto, convenios que va a suscribir la sede, pero las facultades administrativas de la sede, están en ejercicio del Decano, a quien se le dice igual, que al Rector que es el administrador de la sede, de tal manera, que no hay confusión, todo lo contrario, es concordante con la función de los Decanos y los Consejos de Sede.

El Rector, el Decano están sometidos a relaciones jerárquicas claramente definidas en el Estatuto Orgánico.

La Sra. Marisol Rojas comenta que con relación al punto uno y la discusión planteada sugiere mejorar la redacción con respecto a "lo que no requiere aprobación o aval del Consejo Universitario," esta frase lo que hace es fortalecer la posición de la Contraloría, por lo dicho de que no se menciona en el Estatuto las potestades del Consejo Universitario de manera evidente. En este caso, la Resolución 118, delegando funciones en los Decanos, de la misma manera para respetar la discusión al Consejo Universitario, igual el Rector puede hacer la propuesta traerla aquí, se cumple con lo que dice la Contraloría y el Rector da la base para la discusión y se arregla toda la discusión.

El Sr. Rector expresa que asumir esa posición es someterse a una concepción equivocada que tiene la Contraloría, el propósito es aclarar en este momento, de que hay competencias que corresponden al Consejo Universitario, al Rector, a la Asamblea Universitaria, a los Decanos y a los Consejos de Sede.



Son competencias específicas; que sería lo mismo decir: que se convoque la Asamblea Universitaria para corregir una definición que dio el Consejo Universitario.

El Sr. Francisco Romero expresa que le parece que se están comparando a otros Consejos Universitarios de otras universidades.

Las funciones del Consejo Universitario, de la UTN y el Rector están claramente consignadas en el Estatuto, si se piensa que deben ser diferentes, llegará el momento de hacer esas modificaciones.

Lo de hoy es muy sencillo, hay que contestar a la Contraloría y el derecho a estas observaciones, el Sr. Rector muy inteligente y con toda honestidad le dice eso no le corresponde al Consejo, le toca al Rector, porque él fue quien redactó y formuló la Resolución respectiva.

Si este Consejo Universitario quiere solicitarle a la Rectoría la resolución emanada para una revisión y discusión, eso es otra cosa.

En el punto dos es aún más fácil de comprender y buenísimo, porque la Contraloría dice no digan lo que les está afectando, sino lo que podrían afectarlos; y el tercer punto, la solicitud de prórrogas de plazos que plantea la Sra. Doris Aguilar con toda razón y una adecuada justificación como es la elaboración del mapeo de procesos que analizará y será la base para disponer la norma del Reglamento Orgánico y del Manual Descriptivo de Puestos y por ende la Estructura Orgánica de la UTN, con todas las discusiones posibles que se puedan gestar desde la comunidad universitaria.

El Sr. Rector somete a votación la propuesta en atención a que hay dudas sobre algunas de ellas y otras no.

Se someterán cada propuesta individualmente y que cada compañero justifique el voto.

Se somete a votación el punto primero relativo a la disposición 4.7., en el sentido en que la instrucción no debe ser al Consejo Universitario, sino al Rector.

Salvan su voto:

*Ana T. Rodríguez Smith*  
El Sr. Emmanuel González, la Sra. Ana Rodríguez Smith, la Srta. Gearjina Ramírez Rodríguez, el Sr. Fernando Pérez Santana, y la Sra. Marisol Rojas Salas.

Total votos salvados: 5

Votos Positivos: 8

Votos Negativos: 0

En firme con suficiente mayoría para ser declarado en firme.



Se acuerda.

ACUERDO 151-2013

CONSIDERANDO QUE:

I. Solicitud de modificación del destinatario de la Disposición 4.7:

La disposición 4.7 instruye al Consejo Universitario para:

*Examinar y ajustar los alcances de la Resolución R-118-2013, de manera que las funciones delegadas, se ajusten a los términos de la Resolución N° 2012008889 de la Sala Constitucional y el artículo 7 de la Ley Orgánica de la UTN. Para acreditar el cumplimiento de esta disposición remitir a la Contraloría General de la República, al 31 de octubre de 2013, copia del acuerdo en el que se examina y ajusta dicha resolución. Ver comentarios en párrafos del 2.12 al 2.25.*

Se acuerda.

Con relación a esa disposición, el Consejo Universitario considera que el señalamiento de la Contraloría debe dirigirse específicamente al Rector y no al Consejo, pues lo que se pretende ajustar no es un acuerdo del Consejo, sino los alcances de una resolución emitida por la Rectoría, en ejercicio de las facultades de delegación que el Estatuto Orgánico le otorga específica y exclusivamente al Rector, lo que no requiere aprobación o aval del Consejo Universitario.

ACUERDO FIRME

Se somete a votación el punto segundo relativo a la disposición 4.5.

*Se abstienen a votar: La Srta. Geanina Ramírez Rodríguez, el Sr. Fernando Pérez Santana.*

*Se contabilizan 11 votos de 13. En firme con suficiente mayoría para ser declarado en firme.*

Se acuerda.

ACUERDO 152-2013

CONSIDERANDO QUE:

II. Solicitud de modificación en la redacción de la Disposición 4.5:

La disposición 4.5 obliga al Consejo Universitario a:



*“Realizar una revisión integral del Estatuto Orgánico, y presentar un propuesta de modificación de dicho Estatuto a la Asamblea Universitaria, con el fin de que sean ajustadas todas aquellas normas que permiten el desempeño independiente de las sedes regionales, de manera que sean coherentes con la Resolución N° 2012008889 de la Sala Constitucional y con el principio de fusión establecido en el artículo 7 de su Ley Orgánica. Para acreditar el cumplimiento de esta disposición remitir a la Contraloría General de la República, a más tardar el 30 de abril de 2014, copia de los acuerdos de aprobación de la revisión integral del Estatuto Orgánico y de remisión y convocatoria a la Asamblea Universitaria. Ver comentarios en párrafos del 2.12 al 2.25 y del 2.26 al 2.36.”*

Se acuerda.

El Consejo Universitario considera inconveniente que se presuponga de antemano que existen efectiva y realmente, *normas que permiten el desempeño independiente de las sedes regionales*, pues precisamente esa es una conclusión que deberá derivarse de la revisión integral del Estatuto Orgánico.

En particular, consideramos que se requiere un examen jurídico más detenido de algunos de los criterios preliminares emitidos por la Contraloría en el informe, específicamente en los párrafos 2.12. al 2.25, y 2.26 al. 2.36, pues no compartimos, dicho sea muy respetuosamente, algunos de los alcances derivados del enfoque de la Contraloría General, en el sentido de que varias de las normas estatutarias cuestionadas se derivan de manera directa y específica de la frase referente a la *personería jurídica instrumental* que fue eliminada del artículo 32 del Estatuto por la Sala Constitucional.

Estimamos que algunas de las normas cuestionadas se derivan de manera directa y clara del modelo de desconcentración adoptado por la Universidad para su gestión institucional, el que no ha sido cuestionado constitucionalmente, y no implica, si se realiza un análisis integral del Estatuto, que necesariamente esas normas permitan el *desempeño independiente de las sedes regionales*.

Pero en todo caso, creemos que serán el análisis y la revisión integral del Estatuto lo que precisamente se ordena en la Disposición 4.5, lo que permitirá determinar en concreto los alcances de algunas de las normas cuestionadas, y de las demás que deban ser revisadas, en cumplimiento de esa revisión integral.



Por lo anterior, solicitamos respetuosamente que la frase inicial contenida en la Disposición de interés, la que ordena " *Realizar una revisión integral del Estatuto Orgánico, y presentar un propuesta de modificación de dicho Estatuto a la Asamblea Universitaria con el fin de que sean ajustadas todas aquellas normas que permiten el desempeño independiente de las sedes regionales...*", sea sustituida por la siguiente frase, que salvaguarda además los alcances de la autonomía universitaria, en los términos en que ha sido definida por la propia Sala Constitucional en el Voto No. 1313-93 del de las 13 horas y 54 minutos del 26 de marzo de 1993, citada por la Contraloría en su Informe:

*"...Realizar una revisión integral del Estatuto Orgánico, y presentar un propuesta de modificación de dicho Estatuto a la Asamblea Universitaria con el fin de que sean ajustadas todas aquellas normas que podrían permitir el desempeño independiente de las sedes regionales, más allá de lo desconcentración jurídicamente posible y lícita establecida por la Universidad, ..."*

#### ACUERDO FIRME

Se somete a votación el punto tres, relativo a la ampliación de plazos para el cumplimiento de algunas disposiciones, propuestas por la Directora General de la Administración.

Salvan su voto:

La Srta. Geanina Ramírez Rodríguez, el Sr. Fernando Pérez Santana.

*Se contabilizan 11 votos de 13. Con suficiente mayoría para ser declarado  
Se acuerda. en firme.*

#### ACUERDO 153-2013

Se solicita respetuosamente ampliar el plazo de cumplimiento de las siguientes disposiciones, para las fechas y por las razones que en cada caso se indican:

#### a) Al Consejo Universitario

- 4.4 Prorrogar al 31 de mayo de 2014, la discusión y aprobación del Reglamento Orgánico, siendo que el informe del Estudio de Procesos estaría finalizando al 28 de febrero de 2014.



4.8 Prorrogar al 31 de mayo de 2014 la presentación y aprobación de la propuesta de modificación del Manual Descriptivo de puestos por parte del Rector, siendo que el Estudio de Procesos se considera un insumo necesario para esta actualización.

b) Al Rector

4.9 Prorrogar al 30 de abril de 2014, la respectiva discusión y aprobación la propuesta del Reglamento Orgánico de la UTN.

4.16 Prorrogar al 28 de febrero de 2014, la aprobación y comunicación formal del Plan de Contingencias, debido a que el mismo estaría listo el 31 de enero de 2014.

#### ACUERDO FIRME

El señor Rector solicita a los miembros del Consejo autorización para informar sobre algunos temas de interés institucional.

Los miembros del Consejo en pleno, acogen la solicitud planteada por el señor Rector.

#### Artículo 2. Informe del Sr. Rector sobre la Asamblea de la UDUAL.

El Sr. Rector informa que asistió a la Asamblea de la UDUAL que se celebró en ciudad Panamá, en la Universidad de Panamá y en la cual se vieron temas muy significativos e importantes para la universidad.

Se logró convencer al Secretario de la UDUAL de provocar un encuentro Latinoamericano de Universidades Técnicas y Tecnológicas, dado que en la región de América Latina han surgido muchas universidades de esta naturaleza; 27 en México, la Universidad Politécnica de Panamá, la Universidad Técnica de Nicaragua de Ingenierías y otras en el Caribe, Brasil; una cantidad significativa, en el Sur. También, se crearon, Chile, Argentina y acaba de crearse la Universidad Tecnológica de Uruguay, la cual invitaron a la Vicerrectora de Docencia, para que asistiera a exponer el modelo organizativo y académico de la UTN, porque el BID ha considerado que es un modelo innovador y sugirió esta invitación.

Las autoridades de la UDUAL estuvieron totalmente de acuerdo y la conveniencia de organizar este encuentro, que permita, a nivel latinoamericano examinar cuáles son los perfiles, cuál es el propósito y el fin de las universidades técnicas y tecnológicas, cuál vacío tienden a llenar, cuál ha sido su desempeño en estos últimos años, cuál es su esquema organizacional y en que se diferencian de las otras universidades tradicionales.



Propusieron que se realizarán encuentros a nivel regional; como Sur, países Andinos, Centroamérica, México y el Caribe, para ir preparando el material que se vaya a discutir en este encuentro.

Entonces, se habló de un encuentro entre las universidades de América Central y México, aún se debe discutir el dónde y cuándo podría ser, sin embargo, se quisiera conocer el criterio aunque no se vote hoy de que la UTN pudiera ofrecer ser la Sede de ese encuentro entre universidades técnicas y tecnológicas de la región Centroamericana y México.

En cuanto a los costos son elementales: alimentación y un acto cultural, únicamente. Cada universidad paga sus viáticos y este evento permitiría posicionarlos a nivel de la región. Se deja planteada esta propuesta.

El Sr. Emmanuel González expresa que este encuentro implica una planificación de la Logística y que no choque con las actividades internas.

El Sr. Fernando Varela expresa estar de acuerdo con la propuesta y sería excelente que el gran encuentro se hiciera en la UTN.

El Sr. Rodney Cordero expresa estar de acuerdo y sugiere que para esa fecha sería recomendable tener terminados los proyectos de infraestructura.

### **Artículo 3. Foro la actividad Piñera en Costa Rica, un enfoque integral.**

El Decano de la Sede Central, el Sr. Emmanuel González invita al foro de la actividad Piñera en Costa Rica, un enfoque integral, para el viernes 06 de setiembre del 2013, el cual se llevará a cabo en el Auditorio de la Sede Central, UTN. Estarán presentes los mejores expositores en esta temática.

### **Artículo 4. Firma de Convenio con el IMAS.**

El Sr. Rector informa que la firma del Convenio Marco entre el Instituto de Ayuda Social (IMAS) está programado para el viernes 30 de agosto, a las 2 pm, en las instalaciones del Centro Universitario Luis Alberto Monge Álvarez. Lamentablemente no estará la Presidenta, por motivos de urgencia, ya que se está desplazando a Limón, pero la representará el Vicepresidente, Alfio Piva Mesén como testigo de honor.



**Artículo 5. Moción de publicar el informe de la Contraloría General de la República en la página Web de la UTN.**

El Sr. Fernando Pérez propone la moción de que el Informe No. DFOE-SOC-IF-00-2013 sobre el proceso de conformación y consolidación de la UTN se divulgue y se publique en la página Web de la universidad, con el propósito de que la comunidad universitaria lo conozca y hagan sus observaciones.

El Sr. Rector manifiesta que esta acción sólo es viable cuando el informe haya sido aprobado por la Contraloría, aún se encuentra en condición de borrador y a petición de la misma Contraloría, se ha solicitado discreción, dado que aún no cuentan con las observaciones hechas por este Consejo, las cuales serán consideradas para su versión final. Además, la misma Contraloría, lo publica en su página Web.

**Artículo 6. Universidad de Panamá, 1935.**

La Universidad de Panamá fue creada en 1935.

Actualmente tiene alrededor de cincuenta y cinco mil estudiantes de la envergadura de la UCR, intervenida muchas veces por los militares, con una gran trayectoria y un gran desarrollo y una universidad que ha venido luchando por su Autonomía; reafirma su modelo.

Se presentó una reforma que ya está en marcha, un nuevo modelo educativo, que comenzó a aplicarse para las carreras de ingenierías en la Facultad de Ingeniería, porque las carreras estaban dispersas en Escuelas y es un modelo que pasa de los semestres a los cuatrimestres, esa es la novedad, que establece y trata de disminuir el tiempo de las carreras, para que los estudiantes puedan graduarse cuanto antes. También, encontrar trabajo cuanto antes.

Frente a esta realidad se observa claramente que el modelo educativo de la UTN, está más consolidado y se considera que va por buen camino.

Dónde si se ha avanzado mucho más es en la contratación de personal nuevo o normas nuevas, solo para el personal de ingeniería, por ejemplo, en la labor del desempeño ante mil quinientos tiempos completos. Además, de los demás, de esos, solo trescientos hacen más que la Docencia típica, está estableciendo un mecanismo de evaluación del desempeño, pero además, de un mecanismo de informe que se puede acceder mediante las plantillas expuestas en la página Web de la universidad, en el cual le piden al docente al terminar el año para sumarlo a la evaluación del desempeño, que informe cuáles actividades de investigación y cuáles actividades de extensión han realizado durante el transcurso del año.



Este informe debe ser confiable sujeto a su veracidad, con resultados concretos, como publicaciones, autorizaciones correspondientes. Y el docente que al cabo de ese año no esté planteando las actividades de investigación o extensión, a la par de la actividad docente.

Que en el caso de la universidad de Panamá comprende una jornada de cuarenta horas, que similar a nuestra realidad, no hay forma de que estén siempre, porque no hay cubículos, oficinas y todo lo que corresponde, para que estén, para una adecuada supervisión de la gestión, están en la casa, vienen a dar atención a los estudiantes y todo lo demás, pero hay acciones que no son supervisables.

Entonces, el docente que no cumpla con los requerimientos de la universidad se le da una oportunidad más y al año siguiente, no ha hecho un esfuerzo muchísimo más fuerte, comienzan a rebajarle la jornada laboral, para ajustar al desempeño que está teniendo.

El mismo procedimiento se sigue con el personal administrativo, se trabaja por resultados y desempeño. Es decir, en el período que corresponda; se hace una evaluación de resultados, conforme a las tareas que se comprometió el funcionario cumplir.

Según el Rector de la universidad de Panamá no hay forma de controlar el tiempo real que dedican los administrativos y docentes a sus actividades laborales. Entonces, según por la gestión de resultados o evaluación del desempeño, se puede establecer este mecanismo.

En una encuesta que aplicaron a estudiantes, encontraron que las clases eran muy teóricas, entonces, han decidido dar más horas prácticas, para mejorar el aprendizaje, precisamente, esa es la querrela con el Colegio de Ingenieros que se estableció con nuestra universidad.

Finalmente, la universidad abordó la eficacia y eficiencia financiera de su estructura, para valorar el impacto que diversos programas universitarios tienen, sobre todo en la relación entre lo que dice que es productivo y lo que dice que es didáctico y esa discusión que permanece aún en la UTN.

El Sr. Gustavo García de Paredes, Rector de la Universidad de Panamá, ejemplificó esta relación, con una Farmacia didáctica que funcionaba como una Farmacia y se le vendían medicinas a los estudiantes, docentes y público en general y ahí se entrenaban los estudiantes y demás.



Se les daba a la Farmacia las instalaciones, los muebles, los equipos, las medicinas y los salarios de los trabajadores y las medicinas. Y tenía pérdidas, ¿cómo es posible? ¿a qué se están enseñando a los estudiantes? ¿Administrar una Farmacia que tiene pérdidas? Eso no puede ser, entonces, se arrendó a una red de Farmacias privadas con un contrato que les dan las pasantías a los estudiantes, ahí pueden hacer las prácticas, dan descuento a los estudiantes y docentes de la universidad y allí se hacen las prácticas de los docentes; se transformó en una Farmacia de verdad, que ya no tiene pérdidas.

Este caso nos recuerda que en la UTN se está trabajando en el desarrollo de un modelo empresarial y para tales fines, se ha contactado una universidad de Guadalajara que tiene un modelo corporativo de empresas universitarias, para conocer por donde van trabajando ellos y aprender.

El Sr. García de Paredes fundamenta que el modelo tradicional no puede seguir operando, en sí es insostenible, considerando que va ocurrir, en el esquema en que se está desarrollando económica y social el mundo y la transnacionalización de la economía, la privatización de la educación superior, el surgimiento de universidades corporativas que las empresas establecen directamente para que preparen a sus empleados en el esquema que ellos quieren, el esquema de instituciones privadas certificadoras de especialidades, frente a todos esos fenómenos y la ruina creciente del Estado, de los recursos fiscales del Estado y la creciente disminución de los aportes de Estado, a las universidades públicas.

Este Consejo Universitario acaba de conocer el caso de la universidad de San Carlos, una de las universidades más antiguas de Guatemala, una maniobra del Gobierno de no querer otorgarles los recursos necesarios.

El señor García de Paredes fundamenta que frente a esos fenómenos y la incapacidad de las universidades de mejorar los ingresos propios, de ser más autosuficientes y ser más eficientes en la administración de los recursos que se disponen, para tener más transparencia.

Él cree que la universidad pública, como se les ha conocido, que surgieron en la época de los setenta, después de que se consolidó la reforma universitaria de Córdoba, bajo un esquema casi monopólico, como la UNAM o como la Universidad de San Carlos de Guatemala, la UCR, la Universidad Nacional de Honduras, van a desaparecer.

El Dr. Gustavo García de Paredes es el Rector de una Universidad Pública de Panamá y ha luchado por la Autonomía Universitaria, ha sido Presidente de la UDUAL y su criterio es que la universidad pública va desaparecer.



Las universidades tienen que variar su esquema de organización, administrativa y académica, su esquema de gestión financiera y académica. Tienen que luchar por conseguir más recursos financieramente y fortalecerse autónomamente y mejorar los sistemas de administración de los recursos disponibles; buscar alianzas estratégicas.

En esta línea se está trabajando para fortalecer el capital relacionado como recurso que hay que potenciar; en busca de una transformación acelerada.

Este Rector ha defendido la Autonomía Universitaria cuando entes gubernamentales o privados han querido violentarla; pero, la Autonomía Universitaria tiene un límite, una razonabilidad, que es bien entendida, con el sentido común que de ninguna manera se puede justificar con ella las granjerías internas que se dan en otras universidades públicas.

El Sr. Emmanuel González manifiesta que aún se tiene la gran oportunidad en la UTN de hacer una universidad a la medida y precisamente, por lo que se ha construido en el modelo educativo y de gestión, es muy difícil que un sindicato o una organización interna logren crear una convención colectiva, porque empezando no les dan los números de los participantes, de no ser que creen una convención de futuro, de cara a criterios de calidad y mejoramiento continuo, ligada a ser eficientes y mejores.

Parece que entramos a una etapa de transición para subsanar los errores que se han cometido y hacer un traje a la medida para la universidad, considerando entre tantas variables como un plan de relevo, para aquellos funcionarios que pasan los cincuenta años.

Es una realidad objetiva, viene gente nueva con una gran energía que se tienen que desarrollar en una universidad flexible, diferente, innovadora. Eso no tiene que ver con las otras universidades tradicionales somos nosotros los que nos auto organizamos, así es que tenemos una gran oportunidad de hacer muchísimas cosas.

Recientemente estuvimos con la Vicerrectora de Docencia en la presentación de los ingenieros en Software; seguro que nos sentimos extremadamente orgullosos, de ver la capacidad de los estudiantes y la calidad de profesionales que estamos formando, de ver la pertinencia, la solidez con que se desenvuelven.

Cuando usted oye de primera voz a los empresarios externar la satisfacción por el trabajo realizado por los estudiantes: se observaron software de cómo administrar aulas, como administrar una oficina de recursos humanos, eso significa que a los estudiantes hay que darles la oportunidad, para que se desarrollen en la misma universidad con la visión de la mejora continua.



La Sra. Katalina Perera comenta que evidentemente con la compañía del Sr. Decano, Emmanuel González el lunes pasado tuvieron la oportunidad de presenciar los sistemas que se están desarrollando con los estudiantes del Software. La calidad de lo que están haciendo esos jóvenes es una legitimación de lo que se está haciendo aquí en este órgano, sistemas importantes que van a ayudar a agilizar la gestión interna de la universidad. Avatar tiene toda la parte de control de bienes, sin embargo, se le asigna a las unidades administrativas los bienes y las unidades; los tienen que administrar.

Estos estudiantes diseñaron cómo funcionaba un sistema de administración de inventarios para cada oficina con un sistema de escritorio y en un sistema Web incluyeron toda la parte de solicitud de becas estudiantiles Web y asignación de puntaje, de acuerdo con el reglamento actual, lo hicieron bajo supervisión de vida estudiantil de la sede. Dejar constancia de una felicitación de esas prácticas profesionales con mucho grado de satisfacción.

El Sr. Roque Dávila Ponce expresa que hace algún tiempo manifestó como se daba la matrícula en Registro y la importancia de incorporar datafonos, para cobrar y gracias al apoyo de los compañeros de financiero, se han logrado implementar también el Quick Pass, para el cobro de los peajes electrónicos y además, las tarjetas de combustibles y las órdenes de compra de combustibles han pasado a la historia que se consigne en el acta que la adquisición de esos implementos agilizan y hacen más eficiente la labor que se realiza día a día en las sedes.

En esa misma línea, agradecerle la visita al Sr. Jairo Bonilla que llegó a hacer un diagnóstico sobre informática y pronto nos dará el informe para poder tomar decisiones al respecto y a la Dirección de Asuntos Jurídicos por impartir las charlas sobre acoso laboral y sexual.

El martes 3 de setiembre, la Sra. Vicerrectora de Docencia estará compartiendo una charla y se estará convocando a todos los docentes de la sede, para trabajar con el Plan Estratégico de la Sede.

El Dr. Francisco Romero informa que a partir de hoy la UTN, es miembro de la Comisión de Nanociencia y Nanotecnología de Costa Rica, aún no tenemos los equipos que se requieren, pero se está haciendo la gestión.

En esa reunión era imposible llegar a un acuerdo, para poder trabajar en la venta de servicios con las empresas privadas.

En otra reunión se apreció las quejas de la Zona Sur por ausencia de la Educación Superior en las regiones del País, en materia de capacitación e investigación.



Con gran satisfacción les conté como de manera articulada entre la docencia, investigación y la extensión la UTN está desarrollando programas; como es el desarrollo empresarial de la PYMES y que son las regiones, las sedes que han definido una serie de carreras que permite ir consolidando el modelo que se ha construido.

El Sr. Rodney Cordero expresa que la universidad tiene que dar el paso al enfoque empresarial.

A nivel de las sedes, hay muchas oportunidades y se requiere de mucha flexibilidad, innovación y el desarrollo empresarial. La parte administrativa se ve bien a corto plazo y si hay que darlo a corto plazo, si logramos sacar eso, se pueden garantizar ingresos más frescos y trabajos para los egresados. Es necesario, entrarle a ese proceso.

El Sr. Rector explica que la ley da la facultad a la universidad de crear empresas; pero se está buscando el modelo, pero además, con alianzas con otros socios.

Se ha venido convenciendo al INA en dos áreas: El INA quiere hacer un hotel escuela; lo han intentado, el INA está tan cerca con actividades en Puntarenas que se puede trabajar juntos, la propuesta es crear una empresa hotelera con criterios empresariales, con capital de las dos instituciones, un hotel, que sirva de escuela en la que vayan a hacer las prácticas y se entrenen y se saquen los recursos para sostener el negocio y más.

Lo mismo se está haciendo porque están interesados en la gestión de la innovación; la idea es crear una empresa que venda servicios de capacitación en gestión de la innovación.

El Sr. Luis Restrepo rescata las cosas positivas que viene a hacer la universidad; realmente entender que la universidad solo tiene cinco años, hablar de la calidad de los estudiantes en sus prácticas profesionales, de las mejoras continuas en la administración en la adquisición de instrumentos, para mejorar los cobros, el haber consolidado un enfoque ágil y flexible, no hay comparación con lo negativo, el informe de la Contraloría es para mejorar.

En el Instituto de Gestión de Liderazgo Universitario (IGLU) se constató que algunos compañeros de las otras universidades se quedaron asombrados de nuestro modelo.

Hacer un modelo como el que se ha venido construyendo y como el que nosotros queremos, es una labor que se debe destacar.



Cuando el Consejo Universitario de la Universidad Nacional nos visitó, la señora Rectora, Sandra León dijo: "por favor no hagan tantos reglamentos" en este sentido, si tenemos que seguir construyendo y aprovechando la oportunidad de hacer cambios, analizar y construir un modelo claro, que permita la buena comunicación y lo más flexible y ágil posible.

**Se levanta la sesión a las 6:00 p.m.**



**Lic. Marcelo Prieto Jiménez**  
**PRESIDENTE**



**M.Ed. Luis E. Méndez Briones**  
**SECRETARIO**

